



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 34
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VIERNES CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Isabel Arce Granados.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, José David Vargas Villalobos, Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Gisela Rodríguez Rodríguez (comisión), Auristela Saborío Arias (comisión), Judith María Arce Gómez (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Villalobos, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum.-

2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 06 del acta N° 31 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de junio del 2013 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTO A TRATAR:

- Exposición por parte del Departamento de Planificación ante el Concejo Municipal de lo siguiente:

a) El estado del avance de los Planes de Desarrollo Distrital y Cantonal, los cronogramas establecidos, las gestiones pendientes y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

b) Qué está sucediendo con estas iniciativas particulares, el papel que ha jugado la Administración Municipal ante esta situación, acciones a seguir en virtud de la misma.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que existe un acuerdo adicional que tomó el Concejo referente a una nota que se recibió la cual iba dirigida a la señora Dixie Amores por parte de un profesor de maestría de la Universidad Nacional, siendo que el acuerdo básicamente consiste en que los funcionarios del Departamento de Planificación hagan referencia a dicha nota en la presente Sesión.

CAPITULO III. PRESENTACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 02. Presentación por parte del Departamento de Planificación Municipal referente a los Planes de Desarrollo Distrital y Cantonal.--

La señora Dixie Amores Saborío, funcionaria del Departamento de Planificación Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Plan de Desarrollo Largo Plazo

¿Porqué nuestro Gobierno Local inicio la Participación Ciudadana como un eje transversal?



Objetivo del Gobierno Local



Productos Esperados



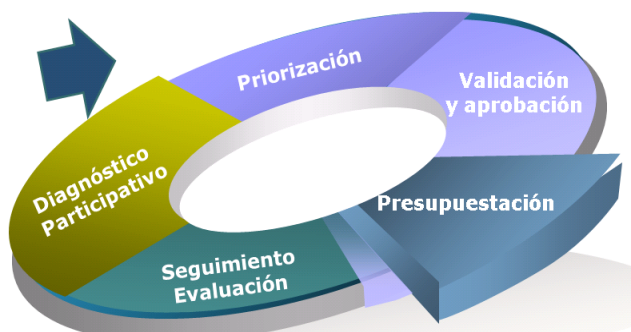
Plan de Desarrollo



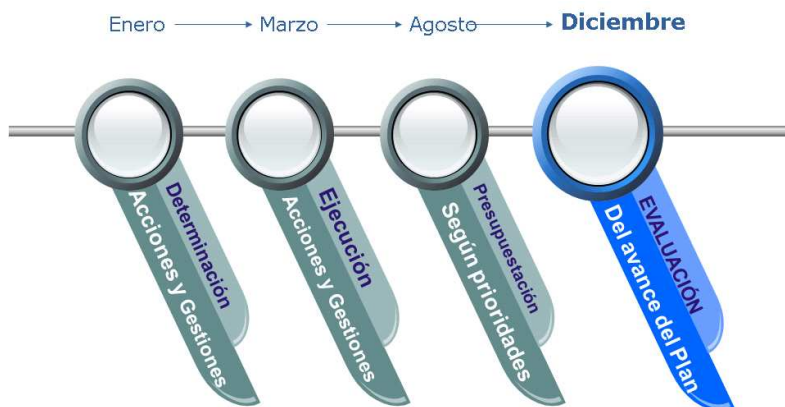
Talleres Distritales



Proceso de Planificación Participativa



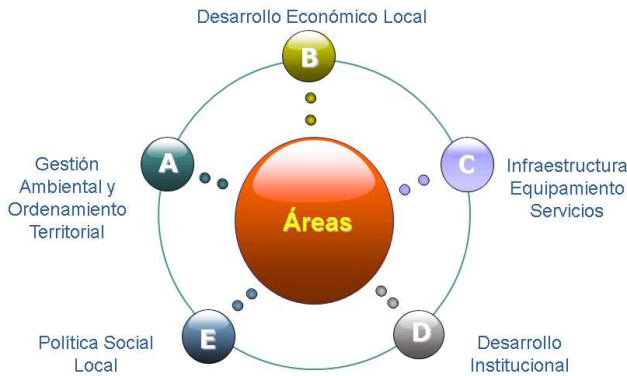
Seguimiento y Evaluación



Gestión por Resultados BID



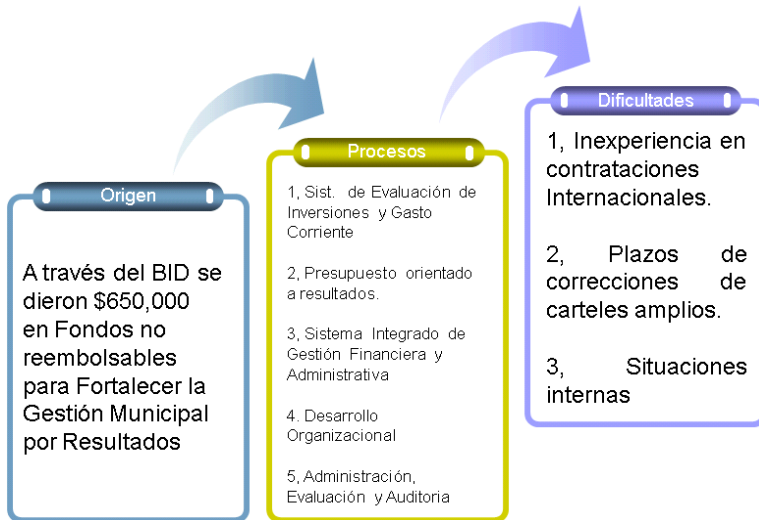
Áreas Estratégicas



Áreas



Informe Proyecto BID



La señora Dixie Amores señala que en la Administración han estado preocupados por los procesos que se han llevado en los distritos en los cuales no ha tenido participación la Municipalidad, siendo los mismos totalmente ajenos al Gobierno Local, indicando que desarrollo económica local por legislación corresponde al Gobierno Local, siendo que lo primero que hacen en esas actividades es no invitar a las Municipalidad, situación que ha creado confusión y problemas a la Administración ya que se crean falsas expectativas en la población, destacando que se dio a la tarea de ir a visitar la Universidad Nacional tratando de buscar a la persona que está a cargo de la Maestría de Desarrollo Rural a fin de dejarle en claro que no se oponen a que haya una iniciativa de buscar cuáles son

las necesidades de las comunidades ya que esto podría servir como un insumo para el Gobierno Local, siendo que lo que defienden es la participación de la Municipalidad en cada uno de estos procesos ya que no se le puede pasar por encima al Gobierno Local en este tipo de actividades, destacando que la persona encargada de dicha Maestría se expresó muy mal del Gobierno Local ya que lo consideraban como un actor que no era bienvenido en el proceso.

Se procede a dar lectura al oficio DP-019-2013 emitido por el señor Alcalde y varios Síndicos, y dirigido al señor Rafael Evelio Granados, el cual se detalla a continuación:

31 de mayo de 2013

DP-019-2013

Señor
Rafael Evelio Granados Carvajal
Maestría desarrollo Rural

Asunto: Planes estratégicos

Estimado señor:

En atención a su oficio fechado 29 de mayo 2013, donde se refiere a la plática sostenida con mi persona sobre la preocupación de construcción de planes de desarrollo integral sin la coordinación con el gobierno local de San Carlos, le manifiesto lo siguiente:

Es importante aclarar algunos puntos que en nuestra conversación pude entender que para su persona le son ignorados:

a. La Municipalidad es el Gobierno local en cada cantón y no existe gobierno local en los distritos como así lo manifestó su persona.

b. Alcalde Municipal: En nuestra conversación usted hizo mención de que el alcalde es un simple administrador de las decisiones tomadas por los síndicos. Al respecto quisiera informarle de algunas funciones asignadas según el código municipal:

- Cumplimiento de acuerdos y leyes:
- velar por el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general
- Delegar: efectuar la delegación de funciones encomendadas en el Código Municipal, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de Administración Pública
- Asistencia: asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del concejo, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice Sancionar y promulgar : tanto las resoluciones como los acuerdos aprobados por el Concejo
- Veto: ejercer el veto conforme lo establece el Código Municipal
- Programa de gobierno: Presentar al Concejo, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón que deberá ser difundido entre las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.

- Egresos: autorizar los egresos de la municipalidad
- Informe de egresos: rendir semestralmente al concejo un informe de los egresos que autorice
- Rendición de cuentas: rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año
- Presupuesto: presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario de la municipalidad, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el concejo para su discusión y aprobación
- Nombramientos: nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerles sanciones
- Creación de plazas y servicios: proponer al concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal
- Políticas, fines y ejecución: velar por el correcto desarrollo de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales
- Sesiones extraordinarias: convocar al concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios
- Representación legal: ostentar la representación legal de la municipalidad

Además de ejercer conjuntamente con el Concejo la función de Gobierno Municipal, es el administrador general y jefe de las dependencias municipales, como tal le corresponde mantener y velar por una adecuada planificación, organización, funcionamiento y coordinación de ellas.

Las puertas de esta Municipalidad siempre han estado abiertas para las universidades que deseen realizar estudios y son bienvenidos los y las estudiantes que deseen realizar sus prácticas y estudios relacionados con el desarrollo de nuestro cantón; siempre y cuando sean coordinados con el Gobierno Local. De hecho en este momento contamos con más de 10 estudiantes de la Universidad Nacional que realizan sus prácticas y cuentan con todo el respaldo de la Administración municipal.

En integridad de lo anterior, resulta extraño que teniendo esta institución municipal, importantes relaciones con la Universidad Nacional, forjadas al amparo de la formalidad y la instrumentalización, representantes universitarios, no guarden ese mismo marco de formalidad institucional que nos ha caracterizado.

.Es importante aclarar que la Municipalidad de San Carlos ha tenido una destacada labor en el desarrollo comunal del cantón en general y Pocosol no ha sido la excepción; por lo que es particular que se indique en la nota de los solicitantes el decir que “no se cuenta con suficiente ayuda de la Municipalidad”.

Normalmente en los diferentes procesos realizados la coordinación ha sido muy estrecha con el Concejo de distrito, organizaciones comunales, entre otros, por lo que a lo mejor los firmantes en la nota desconocen las acciones que se realizan.

En el punto b) de su nota, menciona su intención de “apoyo en los esfuerzos de planificación”, a lo cual se agradece su intención siempre y cuando se hubiese respetando la coordinación y labor del Gobierno local en los procesos de planificación.

En este caso y retomando sus palabras donde indica “evasión involuntaria” de su parte al no involucrar al gobierno local en los procesos de planificación, considero una falta profesional y ética dado que el Gobierno local es el principal actor del cantón y no puede estar excluido en los procesos de desarrollo local.

Siendo así, mi criterio es de preocupación y además ratifico lo expuesto por el Señor Alcalde en el oficio A.M.-0701-2013 donde textualmente “manifiesta su disgusto respecto a los estudios y procesos realizados específicamente por la Escuela de ciencias agrarias en la Maestría desarrollo rural”. Esto por cuanto la Municipalidad de San Carlos viene desarrollando acciones muy concretas en lo que a desarrollo local se refiere y conforme a la legislación y políticas vigentes.

Para la Municipalidad de San Carlos los procesos de planificación participativa no son temas nuevos. En el 2006 se inició un proceso muy técnico con la colaboración del IFAM, PRODELO GTZ, donde se realizaron talleres distritales y cantonales con participación de más de 1600 personas.

Se abarcaron todos los temas clasificándolos en seis grandes áreas estratégicas. Dichos temas obedecieron a todas las necesidades y anhelos planteados por los ciudadanos y ciudadanas. El producto final es nuestro Plan de Desarrollo 2008-2012.

La administración municipal consiente de la actualización del plan, ha venido realizando importantes acciones que permitirán iniciar el nuevo plan desarrollo en los próximos días. De dicho plan saldrán subproductos los cuales son: El plan de desarrollo a mediano plazo, plan de desarrollo de cada distrito, plan de desarrollo institucional, portafolio de proyectos, entre otros.

Es importante agregar que para la realización de todo este proceso, primeramente se estudiarán los insumos que se tengan a mano, tales como plan de desarrollo actual, plan quinquenal, plan regulador, planes de desarrollo institucionales, prioridades determinadas por Concejos de distrito, etc.

Es inaudito, a mi criterio; que para el plan estratégico que usted realiza, no cuente con información existente y peor aún no acercarse a la Municipalidad para indagar acciones que se realizan, planes futuros, etc. Por cuestiones de competencia de funciones y respeto a las autoridades locales se debió coordinar e informar al gobierno local sus previas intenciones.

Es importante mencionar que el futuro plan de desarrollo de nuestro gobierno local, forma parte de una serie de componentes cuyo objetivo es que nuestra Municipalidad cuente con una gestión basada en resultados; donde la articulación comunal y participación de síndicos y Concejos de distrito serán los principales componentes.

A fin de evitar desgaste por parte de los participantes en los procesos y en virtud que la Municipalidad de San Carlos en los próximos días inicia la labor de planificación distrital y cantonal bajo los esquemas de planificación participativa, y que será un proceso de carácter oficial, le agradecería mucho desestimar su intervención en nuestro cantón e instarle a que pueda realizar sus estudios y prácticas en otros cantones que mejor lo requieran.

La Regidora Leticia Estrada señala que con la presentación que se ha hecho queda demostrado que están contratiempo para los planes de desarrollo, solicitando que le informen de cuánto va a ser la duración de estos planes en las comunidades, cuánto es el tiempo que se va a tardar para elaborar un verdadero plan de desarrollo, y dónde queda el diagnóstico ya que con tan poco tiempo los diagnósticos no van a ser bien elaborados ni lo que ha sido tan esperado por las comunidades, consultando además por qué se realizan contrataciones internacionales, a qué se debe y por qué se dice que no conocen el plan de desarrollo que se realizó en Venado, ya que la Municipalidad fue invitada y varios funcionarios asistieron, señalando que Venado ha sido un gran beneficiado con este plan de desarrollo ya que para nadie es un secreto que la Municipalidad siempre ha sido la gran ausente en este distrito, siendo que con el resto de instituciones y la Oficina de Desarrollo Social se ha coordinado y trabajado perfectamente desde que se hizo éste plan.

El Regidor Everardo Corrales señala que este es uno de los pilares más importantes en el desarrollo de los pueblos lo cual debe de obedecer a una planificación nacional, solicitando que le informen qué grupos desarrollaron el plan a mediano plazo, cómo se publicita la fecha, hora y lugar del evento para que lleguen los líderes, si la Municipalidad tiene el personal idóneo por qué tienen que pagar a empresas extra municipal, cuál empresa ganó la licitación si ya se dio la misma y si es nacional o no, cuál es el papel que juega el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional en este plan de desarrollo cantonal, quién cumple el papel dentro de la Municipalidad como secretario técnico del Consejo Cantonal, cuál fue el funcionario designado por la Alcaldía para ese fin, si el trabajo que se hizo por parte de la Universidad Nacional fue bueno o malo, se puede incorporar dentro de todo éste proceso, es prohibido o ilegal que instituciones de otra naturaleza puedan llegar aún y cuando han sido invitadas por el Concejo de Distrito del pueblo que también es Municipalidad.

El Regidor Carlos Corella se pregunta por qué la critica tan fuerte que llevó a esto, siendo que si no van a salir con la tarea de los planes distritales dentro del tiempo por qué todo esto, señalando que el BID requiere que todo esto pase primeramente por el filtro de la Administración y posteriormente presentarse al Concejo para su aprobación, siendo que de acuerdo con lo expuesto no se va a salir con los tiempos, por lo que le gustaría saber cuál va a ser la estrategia para meterse a cada uno de los distritos y que ninguno se quede por fuera, y quién va a dar el seguimiento al proyecto de los planes.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el Concejo de Distrito sigue siendo un ente municipal, no está contemplado en la parte administrativa en el Código pero no deja de serlo, indicando que le gustaría saber si los Síndicos que firmaron el oficio cuentan con un acuerdo del Concejo de Distrito que los respalde, siendo que si hay procesos en los que participaron las comunidades en el Código está contemplada la participación comunal, por lo que esas participaciones pueden contemplarse en el plan de desarrollo, indicando que quienes aprueban el plan de desarrollo al fin y al cabo son los Regidores quienes pueden agregar o quitar al mismo, destacando que dentro de las políticas que se mencionan en la exposición no se incluyen las políticas del Concejo Municipal, o debería de determinarse que el plan de gobierno por ser cada cuatro años está fuera de ese plan de desarrollo y no corresponder al mismo.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que si un distrito está bien organizado y trabaja como debe ser está a un 90%, indicando que en las comunidades se encuentran las Asociaciones de Desarrollo, siendo que la ley que las creó establece que cada cuatro años deben de presentar sus prioridades a la Municipalidad, señalando que cuando el Concejo de Distrito debe de presentar sus prioridades no

se preocupan porque ya las Asociaciones las han presentado siendo ese es el inicio de la planificación interna, destacando que cuando les presentan las prioridades ellos lo que hacen es reacomodarlas, siendo que de acuerdo al Código es función del Concejo de Distrito recomendar y sugerir por lo que ejecutar el plan es asunto de la Alcaldía Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se dijo que hay tiempo hasta noviembre para tener listo esto, siendo que parte del acuerdo era un cronograma por lo que le gustaría saber qué es lo que sigue después de que quede en firme la adjudicación, cuál es el paso a seguir, quiénes lo van a hacer sin hacer referencia a la empresa a la que se le adjudicó con recursos internacionales sino a nivel de la Municipalidad, básicamente en lo que es la supervisión del proceso a desarrollar, cómo lo van a hacer, si se va a hacer una gestión ante el BID para prorrogar el plazo y en caso de que se requiere por qué no se ha hecho, cuándo la van a pedir, cómo se va a desarrollar el trabajo, si hay un plan establecido para saber con cual distrito van a iniciar, cuáles son los mecanismos que se van a utilizar para hacer llegar la información tanto externa como interna de los cronogramas y las fechas en que se van a realizar los trabajos, cuáles son los mecanismos que se van a tener con el Concejo Municipal para que el mismo pueda ir dando seguimiento y acompañamiento en todo este proceso, indicando que acá se han dicho muchas cosas que no son ciertas como que están opuestos a que las comunidades se organicen o a que los grupos organizados se reúnan para que la gente diga cómo quiere que sea la organización en sus distritos, lo cual nunca se ha dicho insistiendo que no está mal que la gente se organice o planifique, siendo que lo que aquí está mal es que se le diga a la gente que se está haciendo un plan de desarrollo el cual no es obligatorio para el Gobierno Local ni para las demás instituciones, destacando que lo que está mal es que se le diga a la gente que todo lo que está ahí se va a hacer, estando mal el hecho de hacer ir a la gente a este tipo de actividades ya que si las cosas salen mal tampoco va a asistir al proceso de planificación participativa del Gobierno Local, el cual es el llamado a realizar este proceso, indicando que es el Gobierno Local el que puede por ley gracias al CCCI decirle a las instituciones que es lo que se quiere que se haga y se incluya dentro de los planes de trabajo a fin de ordenarles como es que se quiere llevar a cabo el desarrollo del cantón, por lo que es absurdo pensar que se estén realizando planes de trabajo de manera aislada a los que realiza el Gobierno Local, solicitando que le informen por qué el oficio leído anteriormente no cuenta con la firma de tres distritos, qué significa eso, indicando que sería importante conocer que tienen que decir el Síndico de Pocosol al respecto, a qué se debió eso, si él fue a pedir ayuda a la Universidad Nacional y por qué no a la Municipalidad, cómo inició esto, si él comprendió lo que estaba firmando o no, si se le habló con claridad sobre lo que se iba a ir a hacer a ese distrito o no y si hubo acuerdo del Concejo de Distrito para hacer esa solicitud, indicando que como Concejo Municipal no estaban enterados formalmente de esos procesos ya que nunca se informó de este tipo de situaciones por lo que le gustaría que esos aspectos se aclararan, señalando que no se puede decir que la Municipalidad no tenía plan de desarrollo ya que eso refleja un desconocimiento total de lo que ocurre en el municipio, por lo que decir que están carentes de un plan de desarrollo es una gran mentira, siendo que su mayor preocupación es si esto se puede prorrogar o no, siendo que le gustaría conocer cuáles son las acciones concretas que se van a tomar en ese sentido, señalando que está en la mayor disposición de brindar su apoyo en lo que se requiere para que las cosas se puedan hacer, siendo que el aporte que pueda hacer la Universidad Nacional es sumamente valioso pero un aporte que obvie la participación del Gobierno Local a su criterio no es válido.

El Síndico Omer Salas manifiesta que el movimiento en Pocosol inicia porque se quiere cerrar una calle para construir un bulevar, por lo que se reúne un grupo de personas quienes señalan que en Pocosol hay cosas por hacer, siendo que dentro

de ese grupo hay una persona que tiene un contacto con la Universidad, indicando que al grupo empieza a unirse más gente pero no se encuentra representando ahí ni el Concejo de Distrito ni el Síndico, siendo que cuando ya dicho grupo tiene su proyecto planteado le dicen a él como Síndico que los apoye en su gestión ante la Universidad, a lo cual no ve ningún inconveniente, destacando que nunca le dijeron que para eso se necesitaba un acuerdo del Concejo de Distrito, siendo esa la razón por la cual aparece su firma como Síndico, indicando que parte del grupo organizador se reunió con la Administración llegándose al acuerdo de continuar hasta que llegue la Municipalidad, incorporándose posteriormente todo el trabajo que hasta hoy se ha realizado, siendo que apoyó esta propuesta porque desconocía que la Municipalidad iba a realizar un proceso de estos en su distrito.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que no concibe que se esté haciendo un diagnóstico sin la Municipalidad, señalando que en el distrito de La Fortuna tuvieron a los funcionarios de Planificación y a la Universidad Nacional y prácticamente reunieron a todas las Asociaciones de Desarrollo y a quienes tuvieran interés en el desarrollo de su distrito, siendo que gracias a eso se han llevado a cabo muchos proyectos que se encuentran contemplados en el plan de desarrollo, recalcando que la Municipalidad debe de ser partícipe de estas actividades ya que es el ente fiscalizador y ejecutor de este tipo de proyectos.

El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que están claros que la base de un plan de desarrollo es el Gobierno Local, siendo que cada distrito también tiene derecho a organizarse por sí mismos, señalando que la presentación no era lo que esperaba ya que quería contar con un poco más de información al respecto y que se planteen cosas más concretas, indicando que esperaría que se tomen cartas en el asunto en cuanto a la presentación de nuevas iniciativas y no se pierda el tiempo en disputas sin sentido.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la realización de esta sesión extraordinaria se da a raíz de una moción que fue presentada para que la Administración diera una explicación sobre lo que se está haciendo que cuanto a los planes de desarrollo y además qué hacer en cuanto a las iniciativas diferentes respecto a una planificación que si no se canalizan bien en lugar de una contribución puede convertirse en un obstáculo y perjuicio para las comunidades ya que si se alientan expectativas que luego no se cumplen se puede caer en la desazón de la gente.

La Síndica Heidy Murillo señala que le gustaría saber cuál es la proyección del cronograma para realizar este proceso, considerando importante que se tomen en cuentas los insumos que se derivaron del 2010-2011 para que las Asociaciones vayan conociéndolo más a profundidad, destacando que le preocupa el atraso que existe, siendo que acá se ha dicho que se generan falsas expectativas por lo que le gustaría que los representantes de la Universidad dijeran si eso es así, considerando que es mezquino el hablar de personas o instituciones ausentes habiendo el espacio suficiente en esta sesión para que externaran su punto de vista, solicitando además que le aclaren si en la carta lo que se dice a las comunidades es que se detengan los procesos que se están llevando a cabo, ya que entiende que las Asociaciones de Desarrollo son entes de derecho privado por lo que pueden hacer todo lo que no contradiga explícitamente la ley, pudiendo acogerse perfectamente al principio constitucional de organización lícita, debiendo existir mayor apertura del Gobierno Local para aceptar los insumos con los cuales ya se cuenta, recalcando que no se le puede imponer a las comunidades como organizarse siempre y cuando lo estén haciendo de manera lícita.

La Regidora Liz Vargas señala que le gustaría saber si ya se realizó la conformación del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, quién lo hizo, cuándo se realizó, quiénes lo conforman, y a quién designó la Alcaldía en la secretaría.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo más importante acá es tener claro que existe la necesidad de concretar en este tema ya que roda esta situación que se ha dado es provocada por una sensación de la gente de que no ven los procesos de desarrollo, siendo que pareciera que en algunos distritos la planificación de la Municipalidad está ausente por lo que las comunidades van a acoger cualquier iniciativa que se les presente tendiente a resolverles sus problemas, señalando que la planificación si es un asunto político ya que la planificación tienen una determinada orientación por lo que esos planes de desarrollo van a continuar dependiendo de quien sea el jerarca político en el cantón, siendo que en el proceso de planificación se debe de sumar y no restar, por lo que no se debe de entrar en un enfrentamiento con otras instituciones públicas las cuales por mandato legal también tienen derecho de participar en este tipo de procesos de planificación, indicando que la obligación del Gobierno Local como ente que tiene la obligación de dirigir estos procesos es la de en lugar de chocar por esto sumar lo que se está haciendo, señalando que evidentemente no se puede excluir a ningún distrito por lo que se debe de respetar lo que las Asociaciones de Desarrollo o grupos organizados hagan y contribuyan con la planificación.

El Presidente Municipal se pregunta si el plan de desarrollo cantonal involucra los servicios que establece el Código Municipal solamente o involucra más aspectos, siendo que se debe de tener cuidado con eso al hacer un plan de desarrollo sobre los servicios que le compete o sobre la totalidad, indicando que le preocupa esto ya que todo el mundo quiere planear y nadie planifica, siendo importante saber en qué puede ayudar el Concejo Municipal.

El señor Alcalde manifiesta que la Universidad Nacional tiene varias rectorías, siendo que la rectoría de Planificación no es la que está viniendo a San Carlos, destacando que la rectoría de Planificación vinieron al Gobierno Local a ofrecerse y coordinar con la Alcaldía para saber lo que necesitaban, siendo que dicha rectoría es la única que tiene la potestad de la Universidad para venir a planificar, señalando que en Pocosol lo que ocurrió cuando se hizo el plan de desarrollo fue que las personas que están ahora no participaron y por eso es que dicen que la Municipalidad no hizo nada, indicando que la responsabilidad de la Universidad Nacional fue haber pasado primero por el Gobierno Local, siendo que hasta los organismos internacionales coordinan directamente con los gobiernos locales, indicando que esto se va a realizar en todos los distritos ya que no se puede afectar a las bases respetando a quien dirija las audiencias y lo que diga las mayorías, siendo que acá lo mejor es que todos estén unidos siempre y cuando respetándose la jerarquía del Gobierno Local.

La señora Dixie Amores manifiesta que es importante aclarar que hasta que no se sirve el contrato con la empresa colombiana que fue adjudicada ellos se estarán reuniendo con los mismos para establecer lo referente a los cronogramas, siendo que el plazo del cual se habla es hasta noviembre por lo que el tiempo es muy poco debiéndose buscar una estrategia para poder ampliar ese plazo pero hasta que esté firmado el convenio con la empresa, señalando que al estar atrasados con el proceso BID ya iniciaron el mapeo con todo lo que son los actores y adelantando trabajo, siendo que se han venido realizando trabajos con los jóvenes de la Universidad Nacional los cuales van a ser parte de esa información que se requiere en el proceso nuevos del plan de desarrollo, señalando que gracias al préstamo no reembolsable que se obtuvo se aprovechó para realizar gestiones ante el BID para

tener el beneficio del plan de desarrollo, destacando que ellos nunca fueron invitados a participar del proceso que se desarrolló en Venado, siendo que cuando se presentó se invitó a la señora Vicealcaldesa, a la Coordinadora de la Dirección de Desarrollo Social y a una funcionaria de Planificación, quienes se presentaron únicamente para ver el resultado y no así el proceso como tal, desconociéndose aún como se desarrollo el mismo dado que no cuentan si quiera con una copia de este, destacando que al igual que en el proceso anterior ellos utilizarían para informar los mensajes en la radio, entrevistas, redes sociales, televisión, mensajes a través de las iglesias tanto católicas como evangélicas, etcétera, destacando que hace aproximadamente dos meses se conformó el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, el cual lo integran todos los directores regionales de la zona, siendo que la Secretaría Técnica recayó en el Departamento de Planificación Municipal el cual está trabajando de la mano con funcionarios de MIDEPLAN, destacando que el objetivo de estos Consejos es el dar seguimiento a los planes de desarrollo, siendo que uno de los insumos para estos planes son las políticas el Concejo Municipal así como toda la información que se logre recabar sobre el cantón, señalando que como parte de los componentes en el documento BID se habla de la capacitación de aproximadamente cincuenta funcionarios y veinticinco miembros del Concejo Municipal para colaborar en el proceso.

El Regidor Carlos Corella señala que si a hoy no se presentan los cronogramas de las actividades para cada distrito se está perdiendo el tiempo en esta sesión, considerando que se pasaron de tono con la nota que se envió al solicitarse que se desestimen los trabajos que se están realizando.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa la actitud del Alcalde ya que los procesos que se han llevado a cabo en algunos distritos pueden servir de insumos por lo que no se les puede decir que se detengan en el trabajo que están realizando y que se vayan, indicando que como Gobierno Local no es posible aceptar una actitud confrontativa, siendo que en el tema de planificación todo suma por lo que es importante saber que se ha hecho y que se ha descubierto para poder empatarlo posteriormente con el trabajo que realice el Gobierno Local.

El Regidor Everardo Corrales señala que le alegra saber que la lucha de los grupos que representa está en los pueblos y se han esforzado para que el desarrollo se dé desde las comunidades y no desde el escritorio de algún funcionario público, destacando que van a incentivar para que la gente asista a estas actividades por el bien del cantón de San Carlos, alegrándole que la Secretaría del CCCI haya recaído en la funcionaria de Planificación Evelyn Vargas y que la conformación del mismo ya se haya realizado, indicando que esto debe de hacerse entre sancarleños por lo que no está de acuerdo en que se contrate a una empresa extranjera.

La Regidora Marcela Céspedes señala que comprende que la gente tenga premura por llevar a cabo estos procesos pero se debe de tener claro que los mismos se deben de realizar con calma, indicando que lo más importante para todos los distritos es que el mismo realmente responda a los intereses de las comunidades, alegrándole saber que esto va a ser tomado como un insumo de acuerdo a lo manifestado por el señor Alcalde, siendo que si hay alguien que se aparte del proceso es una lástima pero a nadie se le puede obligar a que se mantenga, destacando que ella quería conocer el cronograma de actividades por lo que espera que la Administración asuma un compromiso de presentar el mismo al Concejo una vez que el convenio se firme a fin de que tanto Regidores como Síndicos lo conozcan.

La Regidora Leticia Estrada señala que este plan de desarrollo y sus avances le quedan debiendo ya que esperaba que para hoy se diera más noticia, preguntando nuevamente por qué se contrató a una empresa internacional habiendo empresas nacionales que podrían haber realizado el trabajo, considerando que se está invirtiendo muchísimo dinero para la realización de estos planes de desarrollo.

La señora Dixie Amores señala que la nota la hizo normal ya que por experiencia en el proceso de planificación vivido han visto el desgates de los vecinos como por ejemplo lo es el traslado desde sus hogares, señalando que muchas veces se presentan dificultades como lo es el servicio de transporte y los horarios de trabajo, lo cual dificulta el trabajo, siendo que el realizar otro plan es realizar otro proceso lo cual es desgastante por haber pasado otras instituciones anteriormente, indicando que sabe lo difícil que es realizar este trabajo pero al ser un proceso BID se debe de cumplir todo un proceso y esperar a que se firme el convenio respectivo, destacando que al haber un proceso de participación por cuestiones de BID se invita a diversas empresas tanto nacionales como internacionales por lo que no está en sus manos la escogencia de la empresa, siendo que en lo personal le hubiese gustado que fuera una empresa nacional la elegida, siendo que apenas se cuente con el cronograma el mismo será presentado al Concejo Municipal.

AL SER LAS 20:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

